

Expediente: 2771/15

Carátula: CASTILLO S.A. C/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O SUS HEREDEROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20080909765 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR/A

30716271648511 - HERRERA, MARTINA Y/O SUS HEREDEROS-DEMANDADO/A

30716271648511 - SOTELO, JUAN FRANCISCO Y/O SUS HEREDER-DEMANDADO/A

3071627164811 - FIORETTI, CARLOS ENRIQUE-DEFENSOR DE AUSENTES

90000000000 - DI LUCA, ENRIQUE ELIAS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 2771/15



H10232553021

**JUICIO: CASTILLO S.A. c/ SOTELO JUAN FRANCISCO Y HERRERA DE ROJAS MARTINA Y/O
SUS HEREDEROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°2771/15**

Proveyendo la actuación: OTROS - POR: ENRIQUEZ BALESTIERI, MARIA VICTORIA -
02/06/2025 17:17

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1) Téngase a la Dra. María Victoria Enriquez Balestieri (MP 10724) por presentada en el carácter de apoderada de Castillo SACIFIA CUIT 30-52940352-2, en mérito del poder notarial que acompaña (cfr. artículo 9, inciso 1 del CPCCT). Désele intervención.

2) Intímese a la letrada presentante para que en el término de 48 horas proceda a dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento, bonos profesionales y aportes ley 6.059), bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a las autoridades de aplicación (Colegio de Abogados, Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y D.G.R.).

3) Indique la parte actora, en el término de 24 horas, si revoca o mantiene el poder del letrado Federico José Colombres (art. 16 inc. 1 CPCCT) y en su caso, constituya nuevo domicilio digital.

4) A lo solicitado, procédase por mostrador a la entrega de documentación original reservada en caja fuerte. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN.** JMRN

Actuación firmada en fecha 05/06/2025

Certificado digital:
CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.